Pio y treynta de dos reyes por ella quinie
ducados para gastos de niles de dos reyes
instrumentos mecanicos y maremaricos
y que no dando los dichos no pagando los dichos
derechos de la nao que se recoben
de las personas de regidores y oficiales
y vecinos de dicho caxas costas salarios
y otros costas como consta
de la comision y mandamiento que de ello
se hizo con el traslado de que se
hizo en la forma siguiente

Aqui los recados

Y el dicho pleito fue el de suso contenido
mientos y diligencias de vido y en cuanto
que en dicho limite dixeron que hablando
con el acatamiento debido y reverencia debido
que se debe a la Real Audiencia de Quito
provision y mandamiento de su Real
Audiencia de Quito y cumplimiento
por cuanto en ella y en el dicho
de la villa y sus vecinos en conside
racion de lo siguiente

Lo primero porque el dicho repartimiento
y premio no tiene ni cuenta ni razon
porque las mismas de mas que se debio al dicho
señor licenciado que por lo de mayo
en veinte y siete de mayo pasado de este
año y la ciudad de marca como cauca de este
reyno por y en nombre de los demas y en
nombre de los vecinos la contradixo y se quejo
de ello representando a su magd muchos y con
venientes y daños de poco o ningun util
que se siguen y se podria alcancar de la conduccion
de los dichos reyes y la causa es y actualmente
pendiente conociendo de ella en terminos